



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 164

FECHA: 09/12/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2019-00647-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.		07/12/2020	1	
66001-4003-005-2017-00785-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.	LADY JOHANNA VALENCIA RUIZ	07/10/2020	1	PDF
				07/12/2020	2	PDF
66001-4003-005-2020-00830-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.		07/12/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00827-00	EJECUTIVO	OMAR DE JESUS MANRIQUE NARANJO		07/12/2020	1	
66001-4003-005-2020-00824-00	EJECUTIVO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO		07/12/2020	1	
66001-4003-005-2020-00766-00	EJECUTIVO	WILSON DE JESUS GIRALDO RAMIREZ		07/12/2020	1	
66001-4003-005-2020-00806-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		07/12/2020	1	
66001-4003-005-2020-00787-00	EJECUTIVO	CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO P.H.		07/12/2020	1	
66001-4003-005-2020-00743-00	EJECUTIVO	VERONICA CHALARCA JARAMILLO		07/12/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00605-00	EJECUTIVO	COOMPER		07/12/2020	2	
66001-4003-005-2017-00874-00	EJECUTIVO	NICOLAS GUARIN CARDONA	LUZ NEREIDA CARVAJAL LEON y OTRO	07/12/2020	2	
66001-4022-005-2014-00427-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	CARLOS FERNAN CARRILLO PAMPLONA	07/12/2020	1	PDF

66001-4003-005-2020-00825-00	MONITORIO	JESUS ALBERTO ALVAREZ ARROYAVE		07/12/2020	1	
<p>De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy 09/12/2020 a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.</p> <p>En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.</p> <p style="text-align: center;"> DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA Secretario</p>						